

CARACTERIZACIÓN BÁSICA DE RESIDUOS (Decisión del Consejo de 19 de diciembre de 2002)

Según establece la Decisión del Consejo de **19 de diciembre de 2002** por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE (2003/33/CE), y en cumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada otorgada al depósito de Bolaños de Calatrava, la **caracterización básica es obligatoria** para todos los residuos y consiste en la recogida de toda la información necesaria, con el objetivo de eliminar el residuo de manera segura a largo plazo.

El **productor o poseedor de residuos** debe facilitar a **Ignea Medioambiente, S.L.** como gestor del depósito de Bolaños de Calatrava la caracterización básica, así como toda la documentación justificativa necesaria según dispone la Decisión 2003/33/CE, antes de destinar los residuos a un depósito controlado.

El **productor o poseedor del residuo** es el **responsable de garantizar** que el contenido de esta **caracterización básica** es **completo** y correcto y se compromete a informar a **Ignea Medioambiente, S.L.** de cualquier cambio en el proceso de producción del residuo que pueda afectar a las características, composición o comportamiento del mismo.

DATOS DEL RESIDUO

LER:	<i>Ficha Aceptación:</i>
Descripción residuo:	
Tipo de acondicionamiento:	

DATOS DEL PRODUCTOR

Razón Social:	
Dirección:	
Municipio:	Código postal:
NIF:	Código productor:
Actividad:	
Interlocutor:	

CONFORME CON LA PRESENTE CARACTERIZACIÓN BÁSICA

Firmado por:	
Lugar y fecha:	
(Firma y sello)	

a) Fuente y origen del residuo.

b) Declaración de la imposibilidad de reciclaje o valorización del residuo

Anexo 1: Certificado de Composición de los Residuos

c) Proceso de producción del residuo (descripción y características de las materias primas y productos)

d) Composición mayoritaria del residuo y su comportamiento de lixiviación.

e) Características del residuo y resultados de las pruebas analíticas.

f) Código del residuo según la Lista Europea de Residuos (LER).

g) Información que acredite que el residuo no se encuentra en las exclusiones mencionadas al apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto 1481/2001 de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

h) Clase de depósito controlado en que el residuo puede ser admitido.

i) Precauciones adicionales que hay que adoptar en el depósito controlado.

j) Definición de los parámetros críticos para las pruebas de conformidad.

k) Grado y periodicidad de realización de las pruebas de conformidad.

l) Gama de composiciones de los residuos específicos

m) Gama y variabilidad de las propiedades características

n) Ensayo de lixiviación por lotes (en caso de ser necesario)

ANEXO 1



CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN DE RESIDUOS

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, provisto de Documento Nacional de Identidad número _____, actuando en nombre (propio e representación de) _____, con domicilio fiscal en _____, Número de Identificación Fiscal _____, en su calidad de _____ (la persona que firme la presente certificación, deberá tener poderes suficientes para este acto).

CERTIFICA:

Que el residuo con Nº Documento de Aceptación _____ que deposita el productor en las instalaciones del Centro de Tratamiento y Eliminación de Residuos No Peligrosos e Inertes de Bolaños de Calatrava, una vez valorado el proceso productivo, hechas las comprobaciones oportunas y atendiendo a la composición y características físicas del residuo al que hace referencia esta caracterización básica:

- No es posible su valorización o reciclaje.
- No se encuentra entre los siguientes casos:

- Excrementos humanos y de animales, desechos nauseabundos y cadáveres de animales.
- Residuos gaseosos, o Residuos líquidos según definición del artículo 2.d, del RD 1481/2001 de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Residuos peligrosos, o que en condiciones de vertido sean explosivos, corrosivos, oxidantes, inflamables o fácilmente inflamables e infecciosos, con arreglo a las definiciones y clasificaciones que realiza la normativa vigente de aplicación, que no hayan sido previamente estabilizados e inertizados.
- Materiales radiactivos.
- Residuos que presenten una temperatura superior a 50°C.
- Residuos de carácter líquido o fangos y lodos que presenten una humedad superior al 40% en peso.
- Residuos biodegradables o que presenten una composición de material biodegradable superior al 10% en peso del residuo.
- Neumáticos usados, con excepción de los neumáticos con bicicleta y los de diámetro superior a 1400 mm.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en

_____, a _____, de _____, de _____.

Fdo: